

Divorcio, Parte 6: Hijos

¡Hola! Si usted y su cónyuge tienen hijos en común, su decreto de divorcio puede incluir los arreglos de manutención y custodia de los hijos. En este video, hablaré de ambos casos. Comencemos con la manutención de menores.

TÍTULO DEL CAPÍTULO: MANUTENCIÓN DE MENORES

La manutención se refiere a los pagos regulares que un padre hace al otro para cuidar de sus hijos. Es importante saber que todos los padres tienen la obligación de mantener económicamente a sus hijos. La manutención es una forma de garantizar que se cubran las necesidades de vivienda, alimentación, ropa y otras necesidades básicas de cada hijo.

Su decreto de divorcio también puede incluir quién mantendrá el seguro médico de sus hijos y cómo cubrirá los gastos extras que surjan. Esto podría incluir costos médicos, dentales y de salud mental no cubiertos por el seguro; gastos de guardería y escuela; actividades extracurriculares; o costos de transporte. La forma en que se dividan esos costos se basará en los ingresos suyos y de su cónyuge.

Usted y su cónyuge pueden, juntos o con un abogado, acordar por escrito la manutención y el pago de otros gastos relacionados con los hijos. Si se está divorciando por motivo de separación de 6 meses o diferencias irreconciliables, su acuerdo puede adjuntarse a la Demanda de Divorcio Absoluto o enviarse después de presentar la demanda. Si se está divorciando por consentimiento mutuo, debe incluir los términos de su acuerdo de manutención de menores en su acuerdo de conciliación conyugal. Para más información sobre el Consentimiento mutuo, vea la Parte 3. El tribunal revisará su acuerdo y sólo lo aceptará si cree que es en el interés superior de sus hijos.

Si no llegan a un acuerdo en la manutención de menores, está bien. El tribunal decidirá por usted. Usará una fórmula llamada Pautas de manutención de menores para fijar el monto de la manutención.

TÍTULO DEL CAPÍTULO: PAUTAS DE MANUTENCIÓN DE MENORES

Las pautas de manutención de menores se basan en los ingresos y gastos de cada cónyuge, la cantidad de hijos que tienen, el tiempo que cada uno pasa con ellos, y sus necesidades. Los tribunales siguen estas pautas al fijar los montos de manutención de menores, a menos que alguien pueda demostrar que seguir esas pautas sería injusto. La decisión del tribunal se basará en el interés superior de los hijos.

Ya sea que tenga un acuerdo de manutención de menores o que el tribunal decida por usted, usted y su cónyuge deben enviar sus estados financieros al tribunal.

TÍTULO DEL CAPÍTULO: ESTADOS FINANCIEROS

Si los ingresos mensuales brutos combinados de usted y su cónyuge, antes de impuestos, son de \$30,000 o menos, use el CC-DR-030, Estado financiero para pautas de manutención de menores. Si sus ingresos mensuales brutos combinados son superior a \$30,000, use el CC-DR 031, Estado financiero general.

La información del estado financiero ayuda al tribunal a determinar el monto adecuado de la manutención de menores. El tribunal fijará el monto y lo incluirá en el decreto de divorcio. Después de su divorcio, cualquiera de los padres puede pedir cambiar el monto de la manutención presentando una Petición para modificar la manutención de menores. Puede usar el formulario CC-DR-006. Tendrá que demostrar que ha habido un cambio relevante en sus circunstancias, en las necesidades de su hijo o en la situación financiera de alguien. Le recomiendo que hable con un abogado sobre esto. Puede ser complicado demostrar eso ante el tribunal si no puede llegar a un acuerdo con su excónyuge.

Ahora hablemos de la custodia.

TÍTULO DEL CAPÍTULO: CUSTODIA

Su decreto de divorcio también puede incluir cuándo usted y su cónyuge pasarán tiempo con sus hijos. Esto se llama tiempo de crianza o custodia física. El decreto también puede determinar cómo se tomarán las decisiones importantes sobre sus hijos. A esto se le llama autoridad para tomar decisiones o custodia legal. Obtenga más información sobre estos términos en mdcourts.gov/custody.

Usted y su cónyuge pueden trabajar juntos para crear un plan de crianza, a veces llamado acuerdo de custodia. Este documento describe cómo trabajar juntos para cuidar a sus hijos. El plan de crianza debe abordar todos los asuntos de tiempo de crianza y autoridad para tomar decisiones. Visite mdcourts.gov/parentingplans para obtener más información sobre cómo crear un plan de crianza.

El plan puede presentarse con la Demanda de Divorcio Absoluto o más adelante. Si está solicitando el divorcio por consentimiento mutuo, debe incluir el plan de crianza en su acuerdo de conciliación conyugal.

Si no pueden acordar un plan de crianza que resuelva todos los asuntos de custodia, el tribunal decidirá por ustedes. Deberá presentar una Declaración conjunta de las partes sobre Autoridad para tomar decisiones y Tiempo de crianza. Puede usar el formulario CC-DR-110. Este

formulario ayuda al tribunal a decidir qué arreglo es en el interés superior de los hijos. Considerará varios factores, incluida las necesidades y circunstancias únicas de cada hijo, la información sobre usted y su cónyuge, y la información sobre su familia.

El tribunal también puede remitirlo a usted y a su cónyuge a Servicios de familia destinados a ayudar al tribunal o a usted. Incluyen evaluaciones, mediación y educación en crianza compartida. Más información en mdcourts.gov/familyservices.

Una vez que se establece la custodia en el decreto de divorcio, se puede cambiar más adelante si cambian las necesidades de su hijo o familia. Los padres pueden acordar los cambios de custodia de manera informal. Si necesita cambiar formalmente la custodia con una orden judicial, presente una Petición para modificar la custodia o las visitas. Puede usar el formulario CC-DR-007. Si usted y su excónyuge llegan a un acuerdo en cómo debería cambiarse el arreglo de custodia, adjúntelo a la petición. Si el tribunal acepta que el acuerdo es en el interés superior de su hijo, emitirá una nueva orden. Si no pueden llegar a un acuerdo, el padre que quiere cambiar la custodia deberá demostrar al tribunal que ha habido un cambio relevante en las circunstancias. El nivel de dificultad es muy alto para esto y debería hablar con un abogado.

La manutención y la custodia se pueden complicar si usted y su cónyuge no llegan a un acuerdo. Considere llamar al Centro de Ayuda de los Tribunales de Maryland al 410-260-1392 o visite mdcourts.gov/helpcenter para chatear gratis con uno.

TÍTULO DEL CAPÍTULO: ANTES DEL CIERRE

Tenga en cuenta que si bien el divorcio es algo que le sucede a usted y a su cónyuge, sus hijos son parte del proceso. Necesitan su apoyo durante este período de transición en sus vidas. Si puede concentrarse en sus necesidades y protegerlos de cualquier conflicto, eso los ayudará mucho.

Espero que esta información le haya resultado útil.